I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 006

CASTRO, 03 de Enero de 2019

VISTOS: El Oficio Nº1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Carta de la Junta de Vecinos Seis de Enero de Putemun; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29 de la Ley Nº19.418; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CONCÉDESE PERMISO al Sr. Luis Triviño Barrientos, Presidente de la Junta de Vecinos Seis de Enero de Putemún, para realizar **Beneficio Bailable,** con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3º de la Ley Nº19.925), los días 05 y 06 de Enero de 2019, en el local de la sede social de la Junta de Vecinos Seis de Enero de Putemún.-

El horario es el siguiente:

a) **Día 05.01.2019: De 20:00 a 05:00 horas, del día 06.01.2019.-**
b) **Día 06.01.2019: De 20:00 a 05:00 horas, del día 07.01.2019.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc.-

Distribución:
- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Dirección de Seguridad Pública.-
- Archivo "13".-